

# **Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELO, 29 DE OCTUBRE DE 2020

### **CONSIDERANDO**

Que el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires han sancionado con fuerza de ley: la declaración del mes de noviembre del presente año como "Mes del Bicentenario de la toma de posesión argentina de las Islas Malvinas";

Que tal declaración es en conmemoración al cumplimiento de los 200 años de la posesión efectiva y el izamiento de la bandera en nombre de las Provincias Unidas del Río de La Plata.

Que el Artículo 2º de la mencionada Ley dispone que durante el mes de noviembre del presente año, todas las páginas web oficiales de la Administración Pública Provincial, deberán contener en su página de inicio, la leyenda "NOVIEMBRE - MES DEL BICENTENARIO DE LA TOMA DE POSESIÓN ARGENTINA DE LAS ISLAS MALVINAS".

Que durante el transcurso de dicho mes, el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad que disponga, realizará acciones tendientes a fortalecer la memoria social y colectiva sobre la Cuestión Malvinas.

Que se invita a los Municipios a adherir a la presente ley.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

## RESOLUCIÓN

**ARTICULO 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló expresa su beneplácito a la sanción de la presente Ley.

**ARTICULO 2º**.- Elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal para invitar a manifestarse en igual sentido.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 29 días del mes de Octubre de 2020.

### RESOLUCION N° 32/20

ARIEL SUCCURRO

RAUL O. HERNANDEZ

**SECRETARIO HCD** 

PRESIDENTE HCD



# **Honorable Concejo Deliberante**

Av. 9 de Julio y Rivadavia - C.P 6339 - Salliqueló. Provincia de Buenos Aires Tel. : (02394) 482 044			